

BASES DEL I CERTAMEN NACIONAL DE LAS LETRAS ISABEL AGÜERA

Se hace saber que por Decreto de 7 de abril de 2016 se ha aprobado la convocatoria y **bases del I CERTAMEN NACIONAL DE LAS LETRAS ISABEL AGÜERA**, que se resumen a continuación:

- 1. PARTICIPANTES:** autores mayores de 18 años, nacidos o residentes en el territorio nacional. En futuras convocatorias no podrán participar ganadores
- 2. OBRAS:** en lengua castellana, originales e inéditos. Tema libre y los trabajos presentados no podrán estar concursando en otros certámenes.
- 3. MODALIDADES Y EXTENSIÓN DE LOS ORIGINALES:**

-MODALIDAD NARRATIVA: una extensión no inferior a 5 páginas, ni superior a 10 a una sola cara en tamaño DIN A-4 en letra Times New Roman, tamaño 12p. e interlineado de 1,5. Márgenes: superior e inferior 2,5 cm. Izquierdo y derecho 3 cm. Todas las páginas deben estar enumeradas, a excepción de la portada.

-MODALIDAD POESÍA: El poemario contará entre 200 y 400 versos de métrica y rima libre. El formato será a tamaño DIN A_4 a una sola cara en letra Times New Roman, tamaño 12p. e interlineado de 1,5. Todas las páginas deberán estar enumeradas a excepción de la portada.

-MODALIDAD, TEATRO: Los trabajos habrán de tener una extensión comprendida entre 15 y 25 folios, a una sola cara en tamaño DIN A-4 en letra Times New Roman, tamaño 12p. e interlineado de 1,5. Márgenes: superior e inferior 2,5 cm. Izquierdo y derecho 3 cm. Todas las páginas deben estar enumeradas, a excepción de la portada.

4. PRESENTACIÓN: una sola obra por autor y modalidad; se firmarán con pseudónimo y sobre cerrado en cuyo exterior figure el mismo y la modalidad por la que opta participar. Su interior habrá de contener nombre, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, fotocopia del DNI del autor y un breve curriculum que no supere 10 líneas. Se presentarse por triplicado en la dirección del Ayuntamiento. No se aceptarán trabajos recibidos por correo electrónico



B A N D O

5. PLAZO: desde el 17 de mayo hasta el 15 de julio a las 14:00 horas. Se admitirá un número aproximado a 150 obras por modalidad, teniendo como referencia la fecha del matasellos. Si se reúne este nº de obras con anterioridad al día 15 de julio, el plazo se dará por finalizado, entrando a concurso todas las obras que lleguen el día de corte (aunque se superen las 150)

6. JURADO: El jurado de las tres modalidades cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo tendrá la facultad de otorgar o declarar desierto el premio, y emitir el fallo. La decisión del jurado será inapelable.

7. PREMIOS: para cada modalidad un premio de 1.000,00 € y escultura. El Ayuntamiento podrá poner en escena la obra ganadora de la modalidad de teatro en el plazo de dos años, contados a partir de la concesión, para lo cual el autor cede en exclusiva sus derechos durante dicho periodo de tiempo, quedando liberado de dicha cesión si, transcurrido el plazo, no hubiera estrenado la obra. Sobre las mencionadas cantidades se realizarán las retenciones de impuestos que marque la ley.

8. Los trabajos no premiados serán destruidos.

9. Todos los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán fuera de concurso.

10. El Ayuntamiento de Villa del Río dispondrá de las obras premiadas para su publicación en la forma y manera que crea oportuno, ostentando los derechos de reproducción.

11. La entrega de premios tendrá lugar en el transcurso de un acto público el día 15 de octubre a las 20:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento: Los autores premiados habrán de asistir obligatoriamente a este acto.

12. La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo

Código seguro de verificación (CSV):

6D34 B239 DF34 4DE5 6C36



6D34B239DF344DE56C36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 8/4/2016